

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5933

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** a la empresa CABLEVISION S.A., ubicada en la intersección de Av. Libertador (S) y calle Libertad, a utilizar el espacio de dominio público, a fin de construir una rampa de acceso para personas con capacidades especiales, ejecutando la misma junto a la línea municipal en la vereda de Av. Libertador (S), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 333) punto 2-2 de la Ordenanza N° 5061, modificatoria de la Ordenanza N° 3252: Código de Edificación y Expte. N° 2145-Ext/09.
- Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diez.-